

**ACUERDO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN entre
la ASOCIACIÓN IBEROAMERICANA DE MINISTERIOS PÚBLICOS,
la FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO y la FUNDACIÓN CEDDET**

En Madrid y Asunción, junio 2014

R E U N I D O S

De una parte, la ASOCIACIÓN IBEROAMERICANA DE MINISTERIOS PÚBLICOS (en adelante, AIAMP), representada en este acto por D Rodrigo Janot, Fiscal General de Brasil en calidad de Presidente

De otra parte, la FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE ESPAÑA (en adelante, FGE), representada en este acto por D Eduardo Torres-Dulce Lifante

Y de otra, la Fundación Centro de Educación a Distancia para el Desarrollo Económico y Tecnológico (en adelante CEDDET), con CIF N° G-83682799, representada en este acto por D. Miguel Ángel Feito Hernández, en calidad de Director General de la Fundación y en virtud del poder otorgado por el patronato de la Fundación en su reunión de 16 de junio de 2003.

Reconociéndose las citadas partes capacidad y legitimidad suficientes para otorgar y firmar el presente Acuerdo Específico

E X P O N E N

Que las partes suscriben el presente documento con el fin de desarrollar una Red Virtual que utilizará esencialmente un método de gestión de redes virtual con soporte en Internet dirigido al ámbito iberoamericano, con sujeción a las siguientes



CLÁUSULAS

Primera.

El objeto de la colaboración es la implementación y desarrollo de la Red Iberoamericana de Fiscales Antidroga dirigida al ámbito iberoamericano y que contará con un Plan de Actividades, además de las herramientas de documentación y comunicación propias de las redes virtuales.

La actividad de la Red se programará de acuerdo con un Plan de Actividades propuesto por los coordinadores de la Red y acordado entre AIAMP, FGE y CEDDET y que contemplará la realización de las siguientes actividades:

- Dos foros temáticos, dos foros de experto, dos talleres de una semana, una tertulia
- Publicación de una revista digital

Segunda.

Las actividades propias de la red deberán diseñarse, organizarse e impartirse garantizando los estándares de calidad de la Fundación CEDDET.

Para la obtención del diploma correspondiente, en caso de que lo hubiera, los participantes deberán haber superado las pruebas en la forma que establezca la propia actividad. Los diplomas serán expedidos por AIAMP y la FUNDACIÓN CEDDET, así como por otras instituciones a las que se pudiera invitar, de mutuo acuerdo, a colaborar en esta actividad.

Tercera

Los componentes de coste que se identifican para la realización de las actividades objeto de éste convenio son los siguientes:

1 Redes de expertos:

1.1 Equipo de coordinación de la red

- ##### 1.1.1 Honorarios de los Coordinadores Institucionales, por la planificación y ejecución del Plan de Actividades Anual, así como por el seguimiento del funcionamiento y evolución de la red

- 1.1.2 Honorarios de los Coordinadores Temáticos, por la colaboración en la elaboración y ejecución de los Planes de Actividades Anuales, y la puesta en marcha de grupos de trabajo y foros temáticos.
- 1.1.3 Coste de la Coordinación Técnica de la Red, por parte de personal interno, Coordinador de la REI, Asistencia Técnica y Secretaría, y Gerencia de Redes
- 1.1.4 Coste del Soporte Técnico de la red, alta de usuarios, preparación de herramientas y soportes para actividades de la red, inclusión de contenidos, elaboración de informes técnicos y de seguimiento, control de los indicadores estadísticos, apoyo y atención a usuarios.

1.2 Actividades. Cursos/talleres de actualización

1.2.1 Diseño del curso

- 1.2.1.1 Elaboración de los materiales escritos para la impartición del curso de actualización en el caso de que así se determine (curso online de actualización), que incluirán: los contenidos básicos, los casos prácticos o ejercicios correspondientes, así como el programa de trabajo para el alumno.
- 1.2.1.2 Actualización del material escrito en sucesivas ediciones, en los casos en los que sea necesario. (curso de reedición)
- 1.2.1.3 Dirección del curso, que incluye la elaboración del programa y la supervisión de la documentación, para asegurar su calidad.
- 1.2.1.4 Formación directores y tutores en las plataformas de la REI, y/o en las plataformas de enseñanza online, y la familiarización con las herramientas necesarias.
- 1.2.1.5 Maquetación de los materiales escritos en los soportes y formatos que en cada caso se determinen.
- 1.2.1.6 Coordinación y secretaría en la fase de diseño: remisión de convenios, calendarios, organización de reuniones, etc.

1.2.2 Impartición de cursos

- 1.2.2.1 Labores de director y tutores.
- 1.2.2.2 Soporte técnico-pedagógico de cada curso:
- 1.2.2.3 Labores de dirección y coordinación

1.2.3 Ejecución y soporte administrativo

1.3 Actividades. Foros de Expertos

1.3.1 Diseño del foro

1.3.1.1 Elaboración de los materiales para la ejecución del foro, elementos de discusión, material audiovisual, planteamiento de cuestiones ...

1.3.1.2 Formación del moderador en las herramientas de la REI, y la familiarización con las herramientas necesarias.

1.3.1.3 Maquetación de los materiales escritos en los soportes y formatos que en cada caso se determinen.

1.3.2 Ejecución del foro

1.3.2.1 Labores del moderador: incluye la elaboración de la plantilla de programación del foro, la supervisión del desarrollo del mismo, la elaboración de un documento de conclusiones y la elaboración de un artículo para la revista sobre el desarrollo del foro

1.3.2.2 Labores de dirección y coordinación

1.3.2.3 Ejecución y soporte administrativo

1.4 Actividades. Revista Digital

1.4.1 Diseño de la revista

1.4.1.1 Coordinación de la elaboración de artículos para la revista

1.4.2 Elaboración y maquetación de la revista

1.4.2.1 Labores del Redactor Jefe

1.4.2.2 Labores de dirección y coordinación

1.5 Actividades. Boletines de novedades

1.5.1 Diseño del boletín

1.5.1.1 Diseño y elaboración del boletín digital

1.5.1.2 Labores del Coordinador de Formación

1.5.1.3 Labores de dirección y coordinación

1.5.1.4 Ejecución y soporte administrativo

1.6 Actividades. Encuentros presenciales

- 1.6.1 Invitación a la participación en las sesiones presenciales y visitas a entidades en España, cuando así se acuerde por ambas partes, que incluyen componentes de coste tales como transporte internacional, alojamiento y manutención, y dietas en España.
- 1.6.2 Labores de dirección y coordinación
- 1.6.3 Ejecución y soporte administrativo

El presupuesto que sirve de base a este proyecto y la distribución de costes entre las instituciones se recogen en el Anexo III. Otros costes en los que pudiera incurrirse no contemplados en la relación anterior o en el presupuesto serán por cuenta de la entidad que los proponga, salvo que de mutuo acuerdo decidan financiarlos de otra forma.

Cuarta.

Las organizaciones participantes se comprometen al desarrollo de las actividades respetando el contenido temático definido por los coordinadores de la Red durante el diseño del Plan de Actividades y los criterios de calidad de la Fundación CEDDET.

Cualquier cambio sustancial en relación al objeto de la Red y sus actividades, deberá ser aprobada expresamente por ambas partes mediante acuerdo suplementario, en especial, cuando esta modificación del plan inicial represente un incremento del presupuesto recogido en el Anexo III de este Acuerdo.

Quinta.

La AIAMP, la FGE y la FUNDACIÓN CEDDET podrán, de mutuo acuerdo, asociar otros organismos al proyecto, para que desarrollen aspectos parciales del mismo o para que refrenden con su sello el contenido de las actividades. Si este fuera el caso, la responsabilidad del cumplimiento de los términos de este acuerdo seguirá recayendo en la AIAMP, en la FGE y en la FUNDACIÓN CEDDET y cada uno de ellos se responsabilizará de la institución invitada en los mismos términos.

Sexta.

Los ingresos que se deriven de las aportaciones que satisfagan los alumnos, si los hubiere, y de otros ingresos no previstos en el presupuesto, se destinarán, en primer lugar, a financiar actividades de la red.

Séptima.

FUNDACIÓN CEDDET asumirá los siguientes compromisos:

7.1 Implementar la Red en software libre (Social Engine).

7.2 Facilitar la preparación y apoyo técnico y pedagógico a los coordinadores institucionales y temáticos seleccionados por la AIAMP, la FGE y CEDDET para el desarrollo de sus funciones en la Red, así como a los expertos encargados de la moderación/docencia de actividades de la Red.

7.3 Efectuar el mantenimiento técnico de la Red y facilitar el soporte técnico a los miembros.

7.4 Facilitar el soporte administrativo y la coordinación y supervisión general, así como realizar las comunicaciones con las entidades que aportan miembros y con éstos, en relación a las actividades de la Red.

7.5 Realizar el control de calidad que la Fundación CEDDET exige para sus actividades, con independencia de las acciones que la AIAMP y la FGE consideren oportuno llevar a cabo para asegurar igualmente la calidad de las actividades y su gestión.

Octava.

La AIAMP se compromete a:

8.1 Definir el objeto de la Red y el proyecto y línea temática de actividades..

8.2 Colaborar en la selección y supervisión de los expertos participantes en las actividades.

- 8.3 Aportar materiales escritos que puedan resultar de interés general para los miembros de la Red, ya sean de producción propia o seleccionados de otras fuentes. La AIAMP velará asimismo, y con carácter permanente, por la actualización y vigencia de los contenidos publicados en la Red.
- 8.4 Asegurar el desarrollo de las actividades, a través del coordinador temático seleccionado.
- 8.5 Participar en la difusión y publicidad de las actividades a través de su relación con los organismos del área iberoamericana o de organismos multilaterales o internacionales en los que la AIAMP participe.
- 8.10 Financiar la parte del presupuesto prevista en el Anexo III del presente Acuerdo.

Novena.

La FGE se compromete a:

- 9.1 Colaborar en la definición del proyecto de actividades, en la selección y en la supervisión de los expertos participantes en las actividades.
- 9.2 Aportar materiales escritos que puedan resultar de interés general para los miembros de la Red, ya sean de producción propia o seleccionados de otras fuentes. La FGE velará asimismo, y con carácter permanente, por la actualización y vigencia de los contenidos publicados en la Red.
- 9.3 Asegurar el desarrollo de las actividades, a través del coordinador institucional seleccionado.
- 9.4 Participar en la difusión y publicidad de las actividades a través de su relación con los organismos del área iberoamericana o de organismos multilaterales o internacionales en los que la FGE participe.
- 9.5 Financiar la parte del presupuesto prevista en el Anexo III del presente Acuerdo.

Décima.

La propiedad intelectual de los materiales de las actividades y de la documentación seleccionada por la AIAMP y la FGE corresponde a estas entidades, o en su defecto la AIAMP y la FGE garantizan que le ha sido cedida legítimamente para su uso en cualquiera de las formas admisibles en Derecho.

No obstante lo anterior, mediante la firma del presente Acuerdo, la AIAMP y la FGE prestan su consentimiento expreso a la FUNDACIÓN CEDDET para el registro y la protección de los materiales que aquellas aportan a las actividades y cuya Propiedad Intelectual, asimismo, se le reconoce, bajo una licencia Creative Commons Reconocimiento-No comercial-Sin obras derivadas 3.0 España. Este tipo de Licencia permite libremente copiar, distribuir y comunicar públicamente los referidos materiales, siempre y cuando se reconozca su autoría y no se empleen para fines comerciales; no pudiéndose alterar, transformar o generar una obra derivada a partir de la obra autorizada.

Todo ello sin perjuicio de los derechos morales de autor que le resultaran atribuibles en relación con los mencionados materiales y cuya titularidad deberá aparecer siempre expresamente reconocida, en lugar suficientemente visible, en la documentación de referencia.

En todo caso, la FUNDACIÓN CEDDET se compromete a respetar los derechos morales de los autores y a poner en su conocimiento cualquier infracción de los mismos sobre la que tuviera conocimiento.

Undécima.

Las partes se comprometen a tratar de forma confidencial los ficheros de participantes e instituciones que intervienen en este curso. En cumplimiento de los términos que establece la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre sobre protección de datos de carácter personal, se comprometen igualmente a tratar los datos únicamente conforme a las instrucciones de la FUNDACIÓN CEDDET y a no aplicarlos ni utilizarlos con fines distintos a los propios del objeto de este curso ni cederlos a otras personas, salvo que se tenga la expresa autorización por escrito de la FUNDACIÓN CEDDET.

Duodécima.

Para la aplicación y seguimiento del presente Acuerdo Específico, así como para su adecuada interpretación, se constituye, una Comisión Paritaria compuesta por dos representantes de cada una de las partes, que adoptará sus acuerdos por unanimidad.

Las partes solventarán de común acuerdo las diferencias que puedan presentarse en la aplicación de este Acuerdo Específico. No obstante, será competente, en todo caso, la jurisdicción ordinaria para conocer de las cuestiones que al efecto pudieran plantearse entre las partes y no fueran resueltas mediante la mencionada Comisión.

Decimotercera.

El presente Acuerdo Específico entrará en vigor, a todos los efectos establecidos, a partir de la fecha de su firma siendo su vigencia inicial de un año, pudiendo ser prorrogado por acuerdo expreso de las partes, mediante un simple intercambio de cartas con el correspondiente anexo de actividades y presupuestos. No obstante, las actividades concretas ya aprobadas que se encuentren en curso de realización o comprometidas con terceros vincularán a las partes hasta la culminación de las mismas.

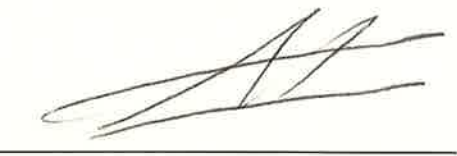
Este acuerdo es susceptible de modificación por voluntad expresa de ambas partes, incluyendo la posibilidad de ampliación de su objeto; así como también podrá ser resuelto por mutuo acuerdo antes de la finalización del periodo inicial de vigencia o del de cualquiera de sus prórrogas, sin perjuicio de la aplicación, en tal caso, de lo dispuesto en

el párrafo anterior en cuanto a la continuación de las actividades que estuviesen aún pendientes de ejecución.

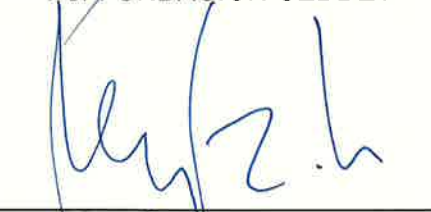
En prueba de conformidad, firman el presente Acuerdo Específico, por triplicado ejemplar y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Por la AIAMP

Por la FGE


D. Rodrigo Janot Monteiro de Barros
Fiscal General de la República
D. Eduardo Torres-Dulce Lifante
Fiscal General del Estado

Por FUNDACIÓN CEDDET


D. Miguel Ángel Feito Hernández
Director General

Anexo I

ACTIVIDADES DE LA RED

Las actividades de la Red a realizar en el periodo de doce meses serán:

- Diseño e implementación tecnológica
- Selección y formación del equipo coordinador
- Identificación y publicación de contenidos iniciales
- Presentación de la Red en evento AIAMP (Montevideo, 1-4 julio 2014)
- Alta de usuarios y actividad de bienvenida
- Plan de actividades (9 meses):
 - Dos foros temáticos
 - Dos foros de experto
 - Tres talleres de una semana
 - Una tertulia
 - Publicación de 1 revista digital propia de la red
 - Seis boletines
 - Mantenimiento de las herramientas de documentación y comunicación (gestor documental, actualidad, noticias,...).
- Control de calidad y evaluación



Anexo II

Cronograma

ACTIVIDAD	MES											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Firma convenio e inicio actividades												
Red Virtual												
Diseño e implementación tecnológica												
Formación del equipo coordinador												
Identificación y publicación de contenidos iniciales												
Alta de usuarios y actividad de bienvenida												
Plan de actividades (9 meses, 8 actividades, 1 publicación)												
Control de calidad y evaluación de actividades												




ANEXO III. PRESUPUESTO

Presupuesto y distribución de gastos RED					RED DE EXPERTOS AIAMP		Código R14.000XX	
1. PRESUPUESTO DE GASTOS					Fecha de actividad			
					Inicio		01/09/2014	
					Fin		31/05/2015	
					COFINANCIACIÓN			
					AIAMP	FGE	F. CEDDET	
Concepto	Unidad	Cantidad	Coste/Ud. €	Total € (IVA Ind)	En efectivo	En efectivo	En efectivo	
1. Honorarios Docentes					6.300,00			
Coordinador Institucional	mes	10	150,00	1.500,00				
Coordinador Latinoamericano	mes	9	150,00	1.350,00				
Docencia cursos cortos	semana	3	800,00	2.400,00				
Redactor Jefe Revista	Ediciones revista	1	250,00	250,00				
Experto, Foro	Foros	2	250,00	500,00				
Honorarios "Tertulia"	Tertulias	1	300,00	300,00				
Honorarios "Jornadas", Ponencias	Ponencias	0	150,00	0,00				
2. Ejecución Técnica					8.800,07			
Coordinación	mes	9	492,59	4.433,27				
Servicio de soporte basal (por red y año)	mes	9	260,00	2.340,00				
Lanzamiento	Red nueva	1	2.026,80	2.026,80				
Gestión global anual por RED	mes	0	62,93	0,00				
3. Gastos de Actividades					6.316,00			
Foro de experto	Foro	2	279,00	558,00				
Foro temático	Foro	2	198,00	396,00				
Grupo de Trabajo anual	Grupos	0	397,00	0,00				
Ponencia	Ponencia	0	198,00	0,00				
Curso / Taller	Curso / Taller	3	1.188,00	3.564,00				
Tertulia	Tertulia	1	198,00	198,00				
Revista	Edición	1	1.300,00	1.300,00				
Boletines	Edición	6	50,00	300,00				
Cuadernillo	Edición	0	400,00	0,00				
Diseño portada cuadernillo	Edición	0	224,20	0,00				
4. Diseño e implementación tecnológica					4.362,00			
5. Alojamiento plataforma					428,12			
6. Viajes y viáticos (Presentación CI en Montevideo)					2.195,02			
7. Gastos de Funcionamiento					3.578,55			
Total REI					31.979,76	0,00	31.979,76	0,00
2. PRESUPUESTO DE INGRESOS					Total € (IVA Ind)	En efectivo		
1. Institución Copatrocinadora	FGE			31.979,76		31.979,76		
1. Institución Copatrocinadora	AIAMP				0,00			
2. F. CEDDET				0,00				0,00
3. Matrículas participantes				0,00				
4. Otros				0,00		0,00		
Total Ingresos Curso					31.979,76	0,00	31.979,76	
3. SALDO								
Total Ingresos - Gastos					0,00			

Se prevé un pago al inicio del proyecto por el 50% del valor del proyecto y un pago intermedio por el 50% restante.